



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1896** de 2018

14 JUN 2018

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Becas nacionales para espacios independientes, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2018**";

Que mediante Resolución No. 1092 del 13 de abril de 2018, se designaron como jurados para la convocatoria "*Becas nacionales para espacios independientes*", a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Becas nacionales para espacios independientes</i>	Artes visuales	Esteban Peña Parga	C.C. 79.983.073	Bogotá D.C.
		Oscar Darío Roldán Alzate	C.C. 71.773.078	Medellín, Antioquia
		Claudia Liliana Salamanca Sánchez	C.C. 52.148.538	Bogotá D.C.

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintidós (22) de mayo de 2018, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "*Becas nacionales para espacios independientes*" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a los siguientes participantes:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1036	Grupo Constituido	Mujeres Emprendedoras	Claudia María Valencia Blandon	C.C. 39.187.920	Entre lo urbano y lo rural.	\$10.000.000	N° 8818 del 3 de enero de 2018
1350	Persona Jurídica	Corporación Platohedro. Nit: 900129517-6	Lina María Mejía Álvarez	C.C. 43.615.453	Platohedro expandido.	\$10.000.000	N° 8818 del 3 de enero de 2018
1373	Grupo Constituido	La Caja Producciones	Laura Cecilia Puerta Barco	C.C. 30.232.304	La Caja Producciones.	\$10.000.000	N° 8818 del 3 de enero de 2018

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Becas nacionales para espacios independientes, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores"

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1036	Grupo Constituido	Mujeres Emprendedoras	Claudia María Valencia Blanden	C.C. 39.187.920	Entre lo urbano y lo rural.	\$10.000.000	Nº 8818 del 3 de enero de 2018
1350	Persona Jurídica	Corporación Platóhedro. Nit: 900129517-6	Lina María Mejía Álvarez	C.C. 43.615.453	Platóhedro expandido.	\$10.000.000	Nº 8818 del 3 de enero de 2018
1373	Grupo Constituido	La Caja Producciones	Laura Cecilia Puerta Barco	C.C. 30.232.304	La Caja Producciones.	\$10.000.000	Nº 8818 del 3 de enero de 2018
1387	Grupo Constituido	Ñambi Ñawi, los caminos del ojo	Gustavo Adolfo Ortiz López	C.C. 87.090.181	Kilca digital, laboratorio de imagen digital resguardo de Pastás Aldana.	\$10.000.000	Nº 8818 del 3 de enero de 2018
1520	Persona Jurídica	Corporación Cultural Tallerarte. Nit: 900332991-3	Camila Flórez Quintero	C.C. 1.017.165.499	Construyendo identidad, un sendero hacia la paz.	\$10.000.000	Nº 8818 del 3 de enero de 2018
1577	Persona Jurídica	Fundación Cubo Abierto. Nit: 900652000-2	Dylan Jacke Altamiranda Arévalo	C.C. 1.140.859.264	Al mal tiempo, buena cara / acciones para afrontar la crisis.	\$10.000.000	Nº 8818 del 3 de enero de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (de todos los integrantes del grupo constituido), Certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Becas nacionales para espacios independientes", se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Y

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Becas nacionales para espacios independientes, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores"

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1244	Persona Jurídica	Fundación Peluqueras Asesinas. Nit: 900544197-1	Melissa Paez Carvajal	C.C. 52.864.847	Programación 10 años La Peluquería - espacio artístico.
1027	Persona Jurídica	Asociación Cultural Apparte Desarrollo Cultural Comunitario y Educación Popular. Nit: 900181595-0	José Leonardo Sanabria Ferrucho	C.C. 7.161.860	Apparte del arte.
1396	Grupo Constituido	Gráfica Plantada	Isabel Orejuela Echeverri	C.C. 1.144.088.393	Gráfica plantada en la dicha.
1332	Grupo Constituido	Café el Machete	Laura Antonia Coral Velásquez	C.C. 1.085.264.855	Las mil y una historias de Guatavita.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a las propuestas relacionadas en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Becas nacionales para espacios independientes*", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8818 del 3 de enero de 2018.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria "*Becas nacionales para espacios independientes*", los contemplados en los requisitos generales de participación.

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria "*Becas nacionales para espacios independientes*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Acoger las recomendaciones de carácter técnico que proponga el Ministerio de Cultura.
- Entregar un informe final al área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura a más tardar el treinta (30) de noviembre de 2018, que incluya:
 - Texto descriptivo de máximo trescientas (300) palabras.
 - Soportes en alta resolución del desarrollo del proyecto (memoria visual, audiovisual o sonora, según sea el caso).
 - Soportes de las actividades realizadas según el cronograma.
 - Ejecución del presupuesto otorgado.
 - Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO NOVENO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Becas nacionales para espacios independientes, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores"

1387	Grupo Constituido	Ñambi Ñawi, los caminos del ojo	Gustavo Adolfo Ortiz López	C.C. 87.090.181	Kilca digital, laboratorio de imagen digital resguardo de Pastás Aidana.	\$10.000.000	Nº 8818 del 3 de enero de 2018
1520	Persona Jurídica	Corporación Cultural Tallerarte. Nit: 900332991-3	Camila Flórez Quintero	C.C. 1.017.165.499	Construyendo identidad, un sendero hacia la paz.	\$10.000.000	Nº 8818 del 3 de enero de 2018
1577	Persona Jurídica	Fundación Cubo Abierto. Nit: 900652000-2	Dylan Jacke Altamiranda Arévalo	C.C. 1.140.859.264	Al mal tiempo, buena cara / acciones para afrontar la crisis.	\$10.000.000	Nº 8818 del 3 de enero de 2018

Suplentes y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1244	Persona Jurídica	Fundación Peluqueras Asesinas. Nit: 900544197-1	Melissa Paeroz Carvajal	C.C. 52.864.847	Programación 10 años La Peluquería - espacio artístico.
1027	Persona Jurídica	Asociación Cultural Apparte Desarrollo Cultural Comunitario y Educación Popular. Nit: 900181595-0	José Leonardo Sanabria Ferrucho	C.C. 7.161.860	Apparte del arte.
1396	Grupo Constituido	Gráfica Plantada	Isabel Orejuela Echeverri	C.C. 1.144.088.393	Gráfica plantada en la dicha.
1332	Grupo Constituido	Café el Machete	Laura Antonia Coral Velásquez	C.C. 1.085.264.855	Las mil y una historias de Guatavita.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas nacionales para espacios independientes" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8818 del 3 de enero de 2018;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Becas nacionales para espacios independientes";

Que mediante comunicación de fecha 6 de junio de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Becas nacionales para espacios independientes y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Becas nacionales para espacios independientes" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

¶

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Becas nacionales para espacios independientes, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores"

ARTÍCULO DÉCIMO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los **14 JUN 2018**



MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyecto: DGL, Abogada, Programa Nacional de Estímulos
Revisó: J. E.O. Coordinadora Programa Nacional de Estímulos
Revisó: J. Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JATVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 5
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

BECAS NACIONALES PARA ESPACIOS INDEPENDIENTES 2018

Reunidos el día veintidos (22) de mayo de 2018 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de cincuenta y cinco (55) proyectos participantes en la convocatoria *Becas nacionales para espacios independientes*, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar las becas a los siguientes proyectos:

GANADOR 1

Rad. No.: 1036

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Entre lo urbano y lo rural

Nombre del grupo constituido: Mujeres Emprendedoras

Nombre del representante del grupo: Claudia María Valencia Blandon

Número de C.C. 39.187.920

Cuantía: Diez millones de pesos (\$10.000.000)

Concepto: La propuesta Entre lo urbano y lo rural de Mujeres Emprendedoras propone actividades múltiples y son el resultado de procesos ya realizados, investigados y dialogados en comunidad. La propuesta permite ver que existe un equipo de trabajo alrededor del proyecto, que es competente y comprometido, trabajando en diferentes frentes en la creación de comunidad y territorio. Queremos resaltar la manera en la el proyecto se ha construido, a través de diálogos de saberes y prácticas que se hace necesario fortalecer con el presente estímulo. Recomendamos reevaluar la cantidad de productos esperados a través de generar alianzas y hacer que diversos eventos coincidan bajo temáticas comunes (por ejemplo que dos charlas coincidan) lo que podría generar debate y convocatoria de públicos diversos.

GANADOR 2

Rad. No.: 1350

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Platóhedro expandido

Nombre de la entidad o participante: Corporación Platóhedro

NIT: 9001295176

Nombre del representante legal: Lina María Mejía Álvarez

Número de C.C. 43.615.453

Cuantía: Diez millones de pesos (\$10.000.000)

Concepto: Platóhedro es un espacio con una trayectoria impecable, de trabajo interdisciplinar y comunitario que plantea diferentes articulaciones que son importantes de

Dirección: Carrera 8 N° 8-55. Conmutador: 3424100. Línea gratuita (018000) 913079.

Correo electrónico: estimulos_p@mincultura.gov.co. Internet: <http://www.mincultura.gov.co>

señalar: lo privado y lo público – la tecnología y el hackeo – la galería y el barrio – lo local y lo internacional – el arte y su campo social. Consideramos que el proyecto es una apuesta por la utilización del espacio público como modo expandido, como arte mismo, en el cual se tejen formas de relación en múltiples niveles de convivencia y creación de conocimiento. La “noción de expandido” es interesante y permitirá la consolidación de procesos importantes que la corporación ha venido desarrollando en términos de su trabajo con la comunidad, el barrio, y la ciudad.

GANADOR 3

Rad. No.: 1373

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: La Caja Producciones

Nombre del grupo constituido: LaCajaProducciones

Nombre del representante del grupo: Laura Cecilia Puerta Barco

Número de C.C. 30.232.304

Cuantía: Diez millones de pesos (\$10.000.000)

Concepto: La Caja Producciones propone un proyecto de espacio independiente pertinente en su contexto local con exposiciones y actividades afines a su propósito como espacio artístico-cultural. Tiene un buen número de actividades y una variedad incluyente de actores del campo. Está atento al quehacer de los artistas y su comunidad con un buen grado de compromiso. Es incluyente en su convocatoria y trata de reunir aspectos relevantes del quehacer artístico de su entorno. Consideramos que la propuesta es viable y tiene un cronograma acorde. Es importante el reconocimiento monetario (producción, por ejemplo) a los artistas participantes en las actividades propuestas, se recomienda que los artistas quienes son el eje central de este tipo de espacios también reciban un reconocimiento.

GANADOR 4

Rad. No.: 1387

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Kilca digital, laboratorio de imagen digital resguardo de Pastás Aldana

Nombre del grupo constituido: Ñambi Ñawi, los caminos del ojo

Nombre del representante del grupo: Gustavo Adolfo Ortiz López

Número de C.C. 87.090.181

Cuantía: Diez millones de pesos (\$10.000.000)

Concepto: El mundo contemporáneo es posible gracias a la convergencia de la tradición con las potencialidades que otorgan las tecnologías y nuevos descubrimientos. Así, una de las maneras más creativas para que las comunidades que se reconocen como herederas de tradiciones ancestrales permanezcan y vivan a plenitud su momento histórico, es la

concordancia de su cotidianidad con el acceso a las nuevas tecnologías. En este sentido, la propuesta Kilca digital, laboratorio de imagen digital resguardo de Pastás Aldana, de Nambi Nawi, los caminos del ojo, no solo se presenta como pertinente y viable, sino que además permite ejemplificar con su accionar caminos que pueden ser replicados por otros espacios en el territorio nacional. Se considera pertinente explorar la posibilidad de implementar en los desarrollos de las iniciativas creativas con la utilización de Software libre.

GANADOR 5

Rad. No.: 1520

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Construyendo identidad, un sendero hacia la paz

Nombre de la entidad o participante: Corporación Cultural Tallerarte

NIT: 9003329913

Nombre del representante legal: Camila Flórez Quintero

Número de C.C. 1.017.165.499

Cuantía: Diez millones de pesos (\$10.000.000)

Concepto: Corporación cultural Tallerarte, construyendo identidad un sendero para la paz es un proyecto consistente en su contexto local con exposiciones y actividades afines a su proposito como espacio artistico-cultural. Sus actividades son variadas e incluyentes con los actores del campo. Está atento al quehacer artístico y a su articulación con su comunidad con un alto grado de compromiso. Es incluyente en su convocatoria y trata de reunir aspectos relevantes del quehacer artístico de su entorno. Consideramos que la propuesta es viable y tiene un cronograma acorde. Su programación y presupuestos son coherentes. Loable labor de construcción de comunidad, son el eje central de este tipo de espacios.

GANADOR 6

Rad. No.: 1577

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Al mal tiempo, buena cara / acciones para afrontar la crisis.

Nombre de la entidad o participante: Fundación Cubo Abierto

NIT: 9006520002

Nombre del representante legal: Dylan Jacke Altamiranda Arévalo

Número de C.C. 1.140.859.264

Cuantía: Diez millones de pesos (\$10.000.000)

Concepto: El trabajo colectivo ha sido garantía de éxito en los procesos emprendidos por creadores a través de los tiempos. En el caso de esta propuesta presentada por Cubo Abierto, que se vale de la mediación simbólica y el ritual social, como lo es el encuentro y el acontecimiento, alrededor de las prácticas artísticas contemporáneas, resulta sumamente

pertinente el hecho que se refuerza la condición emancipadora del arte y se acompañen procesos de otras iniciativas de espacio independiente para terminar consolidando una red de cooperación en el territorio encaminada a afrontar la crisis.

El jurado declara suplentes con mención de honor a los siguientes proyectos:

SUPLENTE Y MENCION DE HONOR 1

Rad. No.: 1244

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Programación 10 años La Peluquería - espacio artístico

Nombre de la entidad o participante: Fundación Peluqueras Asesinas

NIT: 9005441971

Nombre del representante legal: Melissa Paerez Carvajal

Número de C.C. 52.864.847

SUPLENTE Y MENCION DE HONOR 2

Rad. No.: 1027

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Apparte del arte

Nombre de la entidad o participante: Asociación Cultural Apparte: Desarrollo Cultural Comunitario y Educación Popular

NIT: 9001815950

Nombre del representante legal: José Leonardo Sanabria Ferrucho

Número de C.C. 7.161.860

SUPLENTE Y MENCION DE HONOR 3

Rad. No.: 1396

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Gráfica plantada en la dicha

Nombre del grupo constituido: Gráfica Plantada

Nombre del representante del grupo: Isabel Orejuela Echeverri

Número de C.C. 1.144.088.393

SUPLENTE Y MENCION DE HONOR 4

Rad. No.: 1332

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Las mil y una historias de Guatavita.

Nombre del grupo constituido: Café el Machete

Nombre del representante del grupo: Laura Antonia Coral Velásquez

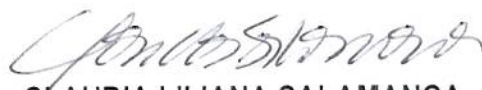
Número de C.C. 1.085.264.855

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintidos (22) días del mes de mayo de 2018, los suscritos miembros del jurado.


ESTEBAN PEÑA PARGA
C.C. 79.983.073


OSCAR ROLDÁN ALZATE
C.C. 71.773.078


CLAUDIA LILIANA SALAMANCA
C.C. 52.148.538